

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIONES PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite de exoneración de impuestos prediales es un proceso administrativo que permite a ciertos propietarios de bienes inmuebles (ya sean en zonas urbanas o rurales) obtener una liberación total o parcial del pago anual del impuesto predial. Esta herramienta legal está diseñada para apoyar a grupos específicos de la población o a propiedades que cumplen con ciertas características de interés público o social.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a todas las personas con discapacidad debidamente calificadas. Para ser considerados como beneficiarios, los solicitantes deben presentar obligatoriamente el Carné o el Certificado de Discapacidad emitido en el país, el cual es otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) o, en su momento, por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Exoneración el pago del valor del impuesto predial urbano o rústico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Solicitud por escrito dirigida al Director/a FinancieraCopia de documento de identidad en el cual conste la discapacidad y el porcentaje
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Reunir todos los requisitos obligatorios y presentarlos en el balcón de servicios.Una vez que el trámite se encuentra en la Dirección Financiera.Unidad de Rentas elabora un informe con el porcentaje de exoneración de acuerdo a la Ley y el Reglamento.Remitir el informe al Juzgado de Coactivas <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	1.00 USD Tasa por servicios técnicos y administrativos.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar</p> <p>Balcón de servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.</p> <p>Lunes a viernes entre las 8h00 a 16h30</p> <p>La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales:</p> <p>Lunes a viernes entre las 8h00 a 17h00</p>
Base Legal	
Contacto para atención	Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera

ciudadana **Correo Electrónico:** c.menendezc@municipiodemejia.gob.ec
Teléfono: 3819250 EXT 208

Transparencia